

Versión Pública

UT-SIP-087-2024

Fecha de clasificación: 24 de julio del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/42/2024**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

30/05/2024 20:37:46 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000088
Fecha de presentación	31/05/2024
Nombre del solicitante:	N1-EI, TMT
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Instituto Electoral de Tamaulipas Solicito se me proporcione en versión pública, la siguiente información: Las cantidades que corresponden a las percepciones brutas, de cada uno de los Consejeros que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas incluyendo cualquiera de los siguientes conceptos, los cuales se refieren de manera enunciativa mas no limitativa: I. 1. Pago de salario o sueldo base bruto quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; 2. Compensación, bono, gratificación y/o prestación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; 3. Compensación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; 4. Compensación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; 5. Bono adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; 6. Bono complementario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; 7. Gratificación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; 8. Gratificación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; 9. Prestación Adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos; Así como cualquier otro concepto de gratificación, bono o prestación adicional que sea pagado o recibido de manera reiterada y sistemática cada quincena y/o mes. Lo anterior durante el periodo que abarca de enero a diciembre correspondiente a los años 2022-2023. II. 1. Las cantidades que corresponden a las percepciones brutas, de cada uno de los Consejeros que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas incluyendo cualquiera de los siguientes conceptos, los cuales se refieren de manera enunciativa mas no limitativa: a) Pago de salario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue con diversa periodicidad, especialmente durante los periodos en que se desarrollan los procesos electorales, particularmente durante el proceso electoral en curso 2023-2024; b) Compensación, bono o gratificación adicional o complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue con diversa periodicidad, especialmente durante los periodos en que se desarrollan los procesos electorales, particularmente durante el proceso electoral en curso 2023-2024; 2. Cualquier otro concepto de gratificación, bono o pago por horarios adicionales laborados en proceso electoral adicional, extraordinario o complementario, que se entregue o se tenga presupuestado y programado para ser entregado durante el presente año 2024, con motivo de las labores extraordinarias propias del Proceso Electoral en curso. Solicitando se expida a mí favor copia de la documentación correspondiente (comprobantes de cheques, comprobantes de nómina, comprobantes de pago, comprobantes de transferencias a nómina, o cualquier otro documento que evidencie lo solicitado). Por último, solicito que la respuesta, las documentales materia de la misma, así como cualquier notificación inherente, sea remitida al correo electrónico del que se formula la presente solicitud.
Información solicitada:	

30/05/2024 20:37:46 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	28/06/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	07/06/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	12/07/2024

Solicitud: UT/SIP/087/2024

Folio: 280527624000088

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de junio de 2024

**C. N2-ELIMIN
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 31 de mayo del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000088 por el cual solicita de este Instituto:

“Solicito se me proporcione en versión pública, la siguiente información: Las cantidades que corresponden a las percepciones brutas, de cada uno de los Consejeros que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas incluyendo cualquiera de los siguientes conceptos, los cuales se refieren de manera enunciativa mas no limitativa:

I.

1. Pago de salario o sueldo base bruto quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

2. Compensación, bono, gratificación y/o prestación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

3. Compensación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

4. Compensación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

5. Bono adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

6. Bono complementario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

7. Gratificación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

8. Gratificación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

9. Prestación Adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

Así como cualquier otro concepto de gratificación, bono o prestación adicional que sea pagado o recibido de manera reiterada y sistemática cada quincena y/o mes.

Lo anterior durante el periodo que abarca de enero a diciembre correspondiente a los años 2022-2023.

II.

1. Las cantidades que corresponden a las percepciones brutas, de cada uno de los Consejeros que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas incluyendo cualquiera de los siguientes conceptos, los cuales se refieren de manera enunciativa mas no limitativa:

a) Pago de salario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue con diversa periodicidad, especialmente durante los periodos en que se desarrollan los procesos electorales, particularmente durante el proceso electoral en curso 2023-2024;

b) Compensación, bono o gratificación adicional o complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue con diversa periodicidad, especialmente durante los periodos en que se desarrollan los procesos electorales, particularmente durante el proceso electoral en curso 2023-2024;

2. Cualquier otro concepto de gratificación, bono o pago por horarios adicionales laborados en proceso electoral adicional, extraordinario o complementario, que se entregue o se tenga presupuestado y programado para ser entregado durante el presente año 2024, con motivo de las labores extraordinarias propias del Proceso Electoral en curso.

Solicitando se expida a mí favor copia de la documentación correspondiente (comprobantes de cheques, comprobantes de nómina, comprobantes de pago, comprobantes de transferencias a nómina, o cualquier otro documento que evidencie lo solicitado).



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por último, solicito que la respuesta, las documentales materia de la misma, así como cualquier notificación inherente, sea remitida al correo electrónico del que se formula la presente solicitud.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/243/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0915/2024, la Titular de la Dirección de Administración remitió las respuestas a su solicitud de información, la cual se anexa a la presente formando parte de la misma; las cuales damos por reproducidas en este apartado.

“En relación a lo anterior, se proporciona la información solicitada para elaborar la respuesta.

PAGOS ENTREGADOS A CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2022-2023

1. Pago de salario o sueldo base quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

Concepto del pago	Quincenal	Mensual
Sueldo Bruto	\$23,311.50	\$46,623.00

2. Compensación, bono, gratificación y/o prestación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos:

No se les paga ni entrega nada, por concepto de Compensación o bono quincenal o mensual y en cuanto a gratificación y prestación adicional se presentan en la siguiente tabla.

Concepto del pago	Quincenal	Mensual
Gratificación Bruta para consejeros electorales con seguridad social del IMSS	\$40,000.00	\$80,000.00
Gratificación Bruta para consejeros electorales con seguridad social del IPSET	\$40,000.00	\$80,000.00

Concepto del pago	Quincenal	Mensual
Prestación adicional mensual bruta para consejeros electorales con seguridad social del IMSS	\$27,515.42	\$25,471.53
Prestación adicional mensual bruta para consejeros electorales con seguridad social del IPSSET	\$35,196.31	\$33,152.41

3. Compensación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos:

No se les paga ni entrega nada, por concepto de Compensación adicional quincenal o mensual.

4. Compensación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

No se les paga ni entrega nada, por concepto de Compensación complementaria quincenal o mensual.

5. Bono adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

No se les paga ni entrega nada, por concepto de Bono Adicional quincenal o mensual.

6. Bono complementario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

No se les paga ni entrega nada, por concepto de Bono complementario quincenal o mensual.

7. Gratificación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

Concepto del pago	Quincenal	Mensual
Gratificación Bruta para consejeros electorales con seguridad social del IMSS	\$40,000.00	\$80,000.00
Gratificación Bruta para consejeros electorales con seguridad social del IPSSET	\$40,000.00	\$80,000.00

8. Gratificación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

No se les paga ni entrega nada, por concepto de gratificación complementaria quincenal o mensual.

9. Prestación Adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

Concepto del pago	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
Prestación adicional mensual bruta para consejeros electorales con seguridad social del IMSS	\$27,515.42	\$25,471.53
Prestación adicional mensual bruta para consejeros electorales con seguridad social del IPSET	\$35,196.31	\$33,152.41

10. Así como cualquier otro concepto de gratificación o bono adicional que sea pagado o recibido de manera reiterada y sistemática cada quincena y/o mes.

No se les pagó ningún concepto de gratificación o bono adicional que sea pagado o recibido de manera reiterada y sistemática cada quincena y/o mes.

PAGOS ENTREGADOS A CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

1. Las cantidades que corresponden a las percepciones brutas, de cada uno de los Consejeros que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas incluyendo cualquiera de los siguientes conceptos, los cuales se refieren de manera enunciativa mas no limitativa:

a) Pago de salario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue con diversa periodicidad, especialmente durante los periodos en que se desarrollan los procesos electorales, particularmente durante el proceso electoral en curso 2023-2024;

Concepto del pago	Quincenal	Mensual
Sueldo Bruto	\$23,311.50	\$46,623.00

b) Compensación, bono o gratificación adicional o complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue con diversa periodicidad, especialmente durante los periodos en que se desarrollan los procesos electorales, particularmente durante el proceso electoral en curso 2023-2024;

No se les efectúa ningún pago ni se les entrega nada, por concepto de Compensación o bono quincenal, mensual o con otra periodicidad y en cuanto a gratificación, prestación adicional y pago por horarios adicionales laborados en proceso electoral se presentan en las siguientes tablas.

Concepto del pago	Quincenal	Mensual
<i>Gratificación Bruta para consejeros electorales con seguridad social del IMSS</i>	\$40,000.00	\$80,000.00
<i>Gratificación Bruta para consejeros electorales con seguridad social del IPSSET</i>	\$40,000.00	\$80,000.00
<i>Prestación adicional mensual bruta para consejeros electorales con seguridad social del IMSS</i>	\$27,515.42	\$25,471.53
<i>Prestación adicional mensual bruta para consejeros electorales con seguridad social del IPSSET</i>	\$35,196.31	\$33,152.41

2. Cualquier otro concepto de gratificación o bono, adicional extraordinario o complementario que se entregue o se tenga presupuestado y programado para ser entregado durante el año 2024, con motivo de las labores extraordinarias propias del proceso electoral en curso.

Concepto del pago	Cargo o puesto	Por el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 (pago por evento)
<i>Pago por horarios adicionales laborados en proceso electoral según artículo 20 inciso b), numeral 3 de las Condiciones Generales de Trabajo para los servidores públicos del Instituto electoral de Tamaulipas y que corresponde a 4 veces el sueldo neto mensual.</i>	<i>Consejeros electorales con régimen de seguridad social del IMSS</i>	\$403,977.62
	<i>Consejeros electorales con régimen de seguridad social del IPSSET</i>	\$422.637.92

Por lo que corresponde al fundamento legal del pago de las percepciones a los consejeros electorales, se encuentra en el apartado IV de las Condiciones Generales de Trabajo para los servidores públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas, contenidas en el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos, el cual puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:

https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/MANUAL_DE_NORMAS_ADMINISTRATIVAS_MATERIA_RECURSOS_HUMANOS.pdf

Solicitando se expida a mi favor copia de la documentación correspondiente (comprobantes de cheques, comprobantes de nómina, comprobantes de pago, comprobantes de transferencias a nómina, o cualquier otro documento que evidencie lo solicitado.

Se proporciona el siguiente vínculo electrónico en el cual podrá acceder, consultar y descargar la versión pública de los comprobantes de los pagos recibidos por los consejeros electorales durante los meses de enero a diciembre de los ejercicios fiscales 2022 y 2023:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Eu4KyhGe8cJNkpxDNC1k1jcB7PGqnK-YcRdWC4sG5wf1bA?e=smoXRZ

En cuanto a los meses de enero y hasta la primera quincena de junio del ejercicio 2024, podrá consultar los recibos timbrados en su versión pública en los siguientes vínculos electrónicos:

1. Recibos de nómina de sueldo pagados a los miembros del Consejo General del IETAM

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EpaVEEc2Z2dOpTTG8BGuZVQBOS7Fc9soejNxhi6PG00I5A?e=YPrceh

2. Recibos de prestaciones pagadas a los miembros del Consejo General del IETAM

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EtcMzJhmirZAo6eS9fbbpuwBRYGe6UAEjvOdTkzEUGNfyQ?e=9DId8I

3.- Recibos de gratificaciones pagadas a los miembros del Consejo General del IETAM

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Ems65Qns7ChJoYQcM8UoaGoBrUGLDasYc43Bf-92GCDfXw?e=yJbGR3

Así mismo, la información antes referida le será enviada al correo electrónico del que formuló la solicitud de información.

Una vez examinado el contenido de la respuesta proporcionada por la Directora de Administración, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(…)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Como resultado del análisis de la respuesta proporcionada por la Directora de Administración en relación a sus pedimentos contenidos en la solicitud de información, al respecto le informo que, con fundamento en diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas se le proporciona versiones públicas de conformidad a siguientes:

ARTÍCULO 3.

XII.- Datos Personales: *Cualquier información numérica alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo que concierne a una persona física determinada y que sirve, en otras cosas, para identificarla;*

...

XVIII.- Información Confidencial: *Los datos relativos a la vida privada de las personas que se encuentran en posesión de los entes públicos, y sobre los cuales éstos no pueden realizar ninguna disposición sin la autorización expresa de su titular o de su*

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

representante legal; esta información comprende el nombre, domicilio, estado civil, género, nivel de escolaridad, número telefónico e información patrimonial;

ARTÍCULO 22.

1. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, ...

ARTÍCULO 120.

1... se consideran como información confidencial los datos de las personas relacionados con su vida privada que se encuentren en posesión de los entes públicos, concernientes a una persona identificada o identificable y sobre los cuales no podrá realizarse ningún hecho o acto de disposición o divulgación sin la autorización expresa de los titulares o de sus representantes legales.

2. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**



MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
31/05/2024	UT/SIP/087/2024	280527624000088

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
11:16 Hrs
31 MAY 2024
Ate

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
	VRBW	stz

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0915/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de junio de 2024

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio UT/243/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

Día de la presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
31/05/2024	UT/SIP/087/2024	280527624000088

Con la cual se requiere la información siguiente:

"Solicito se me proporcione en versión pública, la siguiente información: Las cantidades que corresponden a las percepciones brutas, de cada uno de los Consejeros que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas incluyendo cualquiera de los siguientes conceptos, los cuales se refieren de manera enunciativa mas no limitativa;

I.

1. Pago de salario o sueldo base bruto quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;
2. Compensación, bono, gratificación y/o prestación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;
3. Compensación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;
4. Compensación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;
5. Bono adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;
6. Bono complementario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;
7. Gratificación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;
8. Gratificación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;
9. Prestación Adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

Así como cualquier otro concepto de gratificación, bono o prestación adicional que sea pagado o recibido de manera reiterada y sistemática cada quincena y/o mes.

Lo anterior durante el periodo que abarca de enero a diciembre correspondiente a los años 2022-2023.

II.

1. Las cantidades que corresponden a las percepciones brutas, de cada uno de los Consejeros que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas incluyendo cualquiera de los siguientes conceptos, los cuales se refieren de manera enunciativa mas no limitativa:

a) Pago de salario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue con diversa periodicidad, especialmente durante los periodos en que se desarrollan los procesos electorales, particularmente durante el proceso electoral en curso 2023-2024;

b) Compensación, bono o gratificación adicional o complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue con diversa periodicidad, especialmente durante los periodos en que se desarrollan los procesos electorales, particularmente durante el proceso electoral en curso 2023-2024;

2. Cualquier otro concepto de gratificación, bono o pago por horarios adicionales laborados en proceso electoral adicional, extraordinario o complementario, que se entregue o se tenga presupuestado y programado para ser entregado durante el presente año 2024, con motivo de las labores extraordinarias propias del Proceso Electoral en curso.

Solicitando se expida a mi favor copia de la documentación correspondiente (comprobantes de cheques, comprobantes de nómina, comprobantes de pago, comprobantes de transferencias a nómina, o cualquier otro documento que evidencie lo solicitado).

Por último, solicito que la respuesta, las documentales materia de la misma, así como cualquier notificación inherente, sea remitida al correo electrónico del que se formula la presente solicitud."

En relación a lo anterior, se proporciona la información solicitada para elaborar la respuesta.

PAGOS ENTREGADOS A CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2022-2023

1. Pago de salario o sueldo base quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

Concepto del pago	Quincenal	Mensual
Sueldo Bruto	\$23,311.50	\$46,623.00

2. Compensación, bono, gratificación y/o prestación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos:

No se les paga ni entrega nada, por concepto de Compensación o bono quincenal o mensual y en cuanto a gratificación y prestación adicional se presentan en la siguiente tabla.

Concepto del pago	Quincenal	Mensual
Gratificación Bruta para consejeros electorales con seguridad social del IMSS	\$40,000.00	\$80,000.00
Gratificación Bruta para consejeros electorales con seguridad social del IPSSET	\$40,000.00	\$80,000.00
Prestación adicional mensual bruta para consejeros electorales con seguridad social del IMSS	\$27,515.42	\$25,471.53
Prestación adicional mensual bruta para consejeros electorales con seguridad social del IPSSET	\$35,196.31	\$33,152.41

3. Compensación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos:

No se les paga ni entrega nada, por concepto de Compensación adicional quincenal o mensual.

4. Compensación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

No se les paga ni entrega nada, por concepto de Compensación complementaria quincenal o mensual.

5. Bono adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

No se les paga ni entrega nada, por concepto de Bono Adicional quincenal o mensual.

6. Bono complementario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

No se les paga ni entrega nada, por concepto de Bono complementario quincenal o mensual.

7. Gratificación adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

Concepto del pago	Quincenal	Mensual
Gratificación Bruta para consejeros electorales con seguridad social del IMSS	\$40,000.00	\$80,000.00
Gratificación Bruta para consejeros electorales con seguridad social del IPSSET	\$40,000.00	\$80,000.00

8. Gratificación complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

No se les paga ni entrega nada, por concepto de gratificación complementaria quincenal o mensual.

9. Prestación Adicional quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue por diversos periodos;

Concepto del pago	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
Prestación adicional mensual bruta para consejeros electorales con seguridad social del IMSS	\$27,515.42	\$25,471.53
Prestación adicional mensual bruta para consejeros electorales con seguridad social del IPSSET	\$35,196.31	\$33,152.41

10. Así como cualquier otro concepto de gratificación o bono adicional que sea pagado o recibido de manera reiterada y sistemática cada quincena y/o mes.

No se les pagó ningún concepto de gratificación o bono adicional que sea pagado o recibido de manera reiterada y sistemática cada quincena y/o mes.

PAGOS ENTREGADOS A CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

1. Las cantidades que corresponden a las percepciones brutas, de cada uno de los Consejeros que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas incluyendo cualquiera de los siguientes conceptos, los cuales se refieren de manera enunciativa mas no limitativa:

a) Pago de salario quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue con diversa periodicidad, especialmente durante los periodos en que se desarrollan los procesos electorales, particularmente durante el proceso electoral en curso 2023-2024;

Concepto del pago	Quincenal	Mensual
Sueldo Bruto	\$23,311.50	\$46,623.00

b) Compensación, bono o gratificación adicional o complementaria quincenal, mensual o cualquier otro que se entregue con diversa periodicidad, especialmente durante los periodos en que se desarrollan los procesos electorales, particularmente durante el proceso electoral en curso 2023-2024;

No se les efectúa ningún pago ni se les entrega nada, por concepto de Compensación o bono quincenal, mensual o con otra periodicidad y en cuanto a gratificación, prestación adicional y pago por horarios adicionales laborados en proceso electoral se presentan en las siguientes tablas.

Concepto del pago	Quincenal	Mensual
Gratificación Bruta para consejeros electorales con seguridad social del IMSS	\$40,000.00	\$80,000.00
Gratificación Bruta para consejeros electorales con seguridad social del IPSET	\$40,000.00	\$80,000.00
Prestación adicional mensual bruta para consejeros electorales con seguridad social del IMSS	\$27,515.42	\$25,471.53
Prestación adicional mensual bruta para consejeros electorales con seguridad social del IPSET	\$35,196.31	\$33,152.41

2. Cualquier otro concepto de gratificación o bono, adicional extraordinario o complementario que se entregue o se tenga presupuestado y programado para ser entregado durante el año 2024, con motivo de las labores extraordinarias propias del proceso electoral en curso.

Concepto del pago	Cargo o puesto	Por el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 (pago por evento)
Pago por horarios adicionales laborados en proceso electoral según artículo 20 inciso b), numeral 3 de las Condiciones Generales de Trabajo para los servidores públicos del Instituto electoral de Tamaulipas y que corresponde a 4 veces el sueldo neto mensual.	Consejeros electorales con régimen de seguridad social del IMSS	\$403,977.62
	Consejeros electorales con régimen de seguridad social del IPSET	\$422,637.92

Por lo que corresponde al fundamento legal del pago de las percepciones a los consejeros electorales, se encuentra en el apartado IV de las Condiciones Generales de Trabajo para los servidores públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas, contenidas en el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos, el cual puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:

[https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/MANUAL_DE_NORMAS ADMINISTRATIVAS MATERIA RECURSOS HUMANOS.pdf](https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/MANUAL_DE_NORMAS_ADMINISTRATIVAS_MATERIA_RECURSOS_HUMANOS.pdf)

Solicitando se expida a mi favor copia de la documentación correspondiente (comprobantes de cheques, comprobantes de nómina, comprobantes de pago, comprobantes de transferencias a nómina, o cualquier otro documento que evidencie lo solicitado.

Se proporciona el siguiente vínculo electrónico en el cual podrá acceder, consultar y descargar la versión pública de los comprobantes de los pagos recibidos por los consejeros electorales durante los meses de enero a diciembre de los ejercicios fiscales 2022 y 2023:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Eu4KyhGe8cJNkpxDNC1k1jcB7PGgnK-YcRdWC4sG5wf1bA?e=smoXRZ

En cuanto a los meses de enero y hasta la primera quincena de junio del ejercicio 2024, podrá consultar los recibos timbrados en su versión pública en los siguientes vínculos electrónicos:

1. Recibos de nómina de sueldo pagados a los miembros del Consejo General del IETAM

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EpaVEEc2Z2dOpTTG8BGuZVQBOS7Fc9soejNxhi6PG00I5A?e=YPrceh

2. Recibos de prestaciones pagadas a los miembros del Consejo General del IETAM

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/EtcMzJhmirZAo6eS9fbbpuwBRYGe6UAElvOdTkzEUGNfyQ?e=9Dld8l

3.- Recibos de gratificaciones pagadas a los miembros del Consejo General del IETAM

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Ems65Qns7ChJoYQcM8UoaGoBrUGLDasYc43Bf-92GCDfXw?e=yJbGR3

Así mismo, la información antes referida le será enviada al correo electrónico del que formuló la solicitud de información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.-Archivo.

Autorizó y validó.	IYNW	
Elaboró:	PBV	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."